



Expediente Código 100 N° 3167 Año 2023

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 774/24 se llamó a Concurso Interno para cubrir funciones de Auxiliar en servicios generales, en la Dirección Canal 32 TV Universidad, las que se corresponden a un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "C"; atento a que la Dirección de Gestión Administrativa detectó un inconveniente técnico en el enlace de inscripción de aspirantes y teniendo en cuenta que resulta necesario efectuar la oportuna corrección,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en lo pertinente el artículo 2° de la Resolución N° 774/24, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/k1ygQHjmMaDUlbu> , hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución."

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la Resolución N° 774/24, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

acr

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 833 / 2024**

## Hoja de firmas